Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 9681-S-2024.-

SAN ISIDRO, 20 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 20 de noviembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9367 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9367
MODIFICACIONES
Sentido único de circulación
Calle Pasteur

ARTICULO 1º.- Modificar a sentido único con orientación O-E (Oeste-Este) la circulación de la calle Pasteur entre la Avenida del Libertador General San Martín y la calle Pte. Quintana de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.-

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, a efectuar los trabajos preliminares de demarcación horizontal, demarcación vertical y reemplazo de nomencladores, para su correcta ejecución, en coordinación con las áreas de gobierno correspondientes, a fin de garantizar una implementación segura.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro